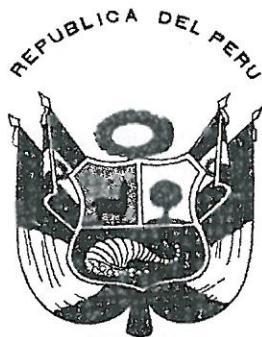


"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"
INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0157-2015-INIA

Lima, 26 JUN. 2015

VISTO: La Resolución Jefatural N° 00212-2014-INIA de fecha 24 de julio del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00212-2014-INIA de fecha 24 de julio del 2014 se encargó a la señora María Felicita Quintana Anglas, las funciones de Responsable encargada de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación – INIA;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución Jefatural N° 00257-2014-INIA, de fecha 05 de setiembre de 2014 se equipara, entre otros, a la Oficina de Presupuesto como "Unidad de Presupuesto" dependiente de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del INIA, a fin de viabilizar el adecuado funcionamiento de la nueva estructura organizacional considerada en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI de fecha 07 de agosto de 2014;

Que, con Informe N° 016-2014-INIA-OGA/ORH de fecha 27 de agosto de 2014, el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos, concluyó que es factible que un servidor del INIA que presta servicios bajo el Régimen Laboral de la actividad privada –D.L. N° 728- pueda establecer un segundo vínculo con la misma entidad bajo el régimen CAS; sin embargo, previamente debe suspender de manera perfecta el vínculo laboral primigenio -a través de una licencia sin goce de remuneraciones-. Caso contrario, incurría en la prohibición de doble percepción de ingresos establecidas en el artículo 3° de la Ley 28175 – Ley Marco del Empleo Público;

Que, al respecto, mediante Resolución Administrativa N° 0011-2015-INIA-OA/URH de fecha 11 de mayo del 2015, se concedió, licencia sin goce de remuneraciones de la Econ. María Felicita Quintana Anglas hasta el 31 de diciembre de 2015, en el cargo de Especialista en Presupuesto, Plaza 029 del Cuadro de Asignación de Personal del INIA, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, por todo lo expuesto, se requiere designar al Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

Que, sobre el particular, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales (CAS); señala que, el personal establecido en los numerales 1), 2), e inciso a) del numeral 3) del artículo 4 de la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo 8 de dicho decreto legislativo. Este personal sólo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la entidad;

Que, es de aplicación el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a la eficacia anticipada del acto administrativo, que dispone: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y con las visaciones de los Directores de las Oficinas de Administración y Asesoría Jurídica y del Responsable de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida, con eficacia al 22 de junio de 2015, la encargatura efectuada a la Econ. María Felícita Quintana Anglas de las funciones de Responsable encargada de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación –ahora *Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto*– del Instituto Nacional de Innovación Agraria.

Artículo 2º.- Designar, con eficacia al 22 de junio de 2015, a la Econ. María Felicita Quintana Anglas como Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Regístrate y comuníquese.


ALBERTO DANTE MADRER FOSSA
Jefe
Instituto Nacional de Innovación Agraria